



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7002 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 25637

DECRETO 193

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están

justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS Y ADEFAS

\$981,421,522.00

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 DE ENERO de 2008, correspondiendo a recursos refrendados por 981 MILLONES 421 MIL 522 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$36,456,337,077.00

36 MIL 456 MILLONES 337 MIL 077 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los Ingresos Fiscales Ordinarios, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF), Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), Anticipo de Participaciones y Convenios Federales, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACIÓN PROPIA (INGRESOS
TRIBUTARIOS ESTATALES)**

\$1,371,854,037.00

1 MIL 371 MILLONES 854 MIL 037 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y los ingresos reportados por dependencias y órganos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

INGRESOS COORDINADOS

\$695,621,494.00

695 MILLONES 621 MIL 494 PESOS corresponden a los recursos que se obtienen por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal

Federal a través del cual la Federación delega atribuciones a las entidades federativas en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de gravámenes y derecho.

**INGRESOS DE PARTICIPACIONES
FEDERALES**

\$15,429,653,880.00

15 MIL 429 MILLONES 653 MIL 880 PESOS los conceptos que integran estos ingresos son Participaciones Federales y Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
RAMO GENERAL 33**

\$9,441,338,884.00

9 MIL 441 MILLONES 338 MIL 884 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas del Estado y los Municipios.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS ESTADOS (FIES)**

\$1,142,963,471.00

1 MIL 142 MILLONES 963 MIL 471 PESOS corresponde a los recursos señalados en el artículo 9 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y productos financieros, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en la regla de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**

\$14,668,606.00

Del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) no se percibieron ingresos durante el 2008, únicamente los provenientes de productos financieros que representaron 14 MILLONES 668 MIL 606 PESOS.

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

\$925,385,691.00

925 MILLONES 385 MIL 691 PESOS, por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalados en el Artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual las entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

**PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS (RAMO 23)**

\$2,596,722,915.00

2 MIL 596 MILLONES 722 MIL 915 PESOS, por concepto de programas enseres domésticos, provisiones salariales y económicas, Apoyo para la Coparticipación Estatal en el FONDEN, provisiones salariales y económicas (infraestructura), apoyo federal para saneamiento financiero y recursos complementarios contingencia 2007, entre otros.

CONVENIOS FEDERALES

\$4,838,128,099.00

4 MIL 838 MILLONES 128 MIL 099 PESOS en éstos se incluyen los recursos de convenios con las diversas dependencias federales, derivado de programas sectoriales: Convenios de Salud: (Seguro Popular, Obras de Infraestructura en Salud, Trabajadores Precarios, Programa de Apoyos para Médicos Pasantes y Residentes y Oportunidades); Convenios de Educación: (UJAT, COBATAB, Escuelas de Calidad, Universidad Popular de la Chontalpa y Colegio de Estudios Científicos); Convenios de Infraestructura: Programa de Protección a Centros de Población (PROCEPO), Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Sustentabilidad de Servicios de Agua Potable (PROSSAPYS), Programa de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas (PIBAI) y Programa de Protección a Centros de Población del Estado); Convenios de Desarrollo Agropecuario: (Fondo para Atender Población Rural Afectada por Contingencia (FAPRACC) y Fondo de Garantía Mutua Tabasco (FOGAMU)), entre otros.

Ver Anexos 1 A, B, C, D, E, F, G, H, I y J

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra representativa en el rubro de Aprovechamientos y Donativos, en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES

\$37,204,040,899.00

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 37 MIL 204 MILLONES 040 MIL 899 PESOS de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$4,494,723,731.00

4 MIL 494 MILLONES 723 MIL 731 PESOS, se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra por sector:

SERVICIOS PERSONALES

\$3,292,825,632.00

3 MIL 292 MILLONES 825 MIL 632 PESOS que comprende las asignaciones destinadas a pagos al personal empleado en la Administración Pública conforme

a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, por el desempeño de sus servicios oficiales así como los pagos por los conceptos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios.

ARTÍCULOS Y MATERIALES **\$338,396,112.00**

338 MILLONES 396 MIL 112 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, incluye materiales de administración, combustibles y en general, todo tipo de suministros para el cumplimiento de los programas de operación, que no formen parte del activo.

SERVICIOS GENERALES **\$863,501,987.00**

863 MILLONES 501 MIL 987 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública del Estado y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, incluye servicios básicos como: postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica, de agua potable, de alquiler, de asesoría, de estudios e investigaciones, servicios comerciales y bancarios, de mantenimiento y conservación, así como otros oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$19,530,731,500.00**

19 MIL 530 MILLONES 731 MIL 500 PESOS, se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES,
ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES EN PROYECTOS DE SERVICIOS
EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y
SEGURIDAD SOCIAL**

\$12,178,233,417.00

12 MIL 178 MILLONES 233 MIL 417 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****\$5,378,315,148.00**

5 MIL 378 MILLONES 315 MIL 148 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Desarrollo Económico; de Turismo y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO U OBRA PÚBLICA****\$1,773,023,739.00**

1 MIL 773 MILLONES 023 MIL 739 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Asentamientos y Obras Públicas, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES
E INMUEBLES****\$201,159,196.00**

201 MILLONES 159 MIL 196 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las dependencias y organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS
Y SUBSIDIOS****\$3,713,654,717.00**

3 MIL 713 MILLONES 654 MIL 717 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

SERVICIO DE LA DEUDA**\$2,874,291,118.00**

2 MIL 874 MILLONES 291 MIL 118 PESOS, se ejercieron para cubrir el pago del principal y el servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS**\$3,807,209,037.00**

3 MIL 807 MILLONES 209 MIL 037 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2008, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES**\$2,033,090,117.00**

2 MIL 033 MILLONES 090 MIL 117 PESOS, corresponde a los recursos de los fondos III y IV, a la operación de los Servicios Municipalizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Tránsito, Convenios de Parques y Jardines del Municipio de Centro, y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

ASIGNACIONES**PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO \$643,699,239.00**

643 MILLONES 699 MIL 239 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008 aprobado por esta H. Legislatura.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO**\$294,886,103.00**

294 MILLONES 886 MIL 103 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL**\$348,813,136.00**

348 MILLONES 813 MIL 136 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A ÓRGANOS AUTÓNOMOS**\$106,641,440.00**

106 MILLONES 641 MIL 440 PESOS corresponde a las asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008.

Ver Anexos 1 K, L, M, N, O, P, Q y R

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas de la muestra representativa de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversos proyectos y partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2008, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL \$233,717,700.00

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, se determinó un Resultado del Ejercicio Presupuestal de **233 MILLONES 717 MIL 700 PESOS.**

Ver Anexo S

SEXTO.- Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del Ejercicio Fiscal 2008, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como Dependencia normativa, inició los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y en el caso del Cuarto Trimestre 2008 y anual aún iniciará los procedimientos administrativos como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado;

Ver Anexo 2, 2A, 2B y 2C.

SÉPTIMO.- En atención al Artículo Único del Decreto 090 Suplemento "L" publicado en el Periódico Oficial del Estado 6901 de fecha 25 de octubre de 2008, relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en lo particular al Considerando Sexto respecto a las observaciones no solventadas, el seguimiento es el detallado en los siguientes anexos.

Ver Anexo 3, 4 y 5

OCTAVO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo del Decreto en comento, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto al Servicio Estatal de Empleo en la **Cuenta de Deudores Diversos** en el saldo por \$434,330.00 relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

La Secretaría de Contraloría como Órgano de Control Interno informó mediante oficios SC-DRA/0610/2009 y SAF/SE/DCG/0696/2009 de fecha 30 de julio de 2009, que actualmente el estado procesal que guarda el expediente 561/2005 y el Expediente número E-11-1338/2004, relativo al Juicio Mercantil es que continúa en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco.

NOVENO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto multicitado, se informa que no obstante que mediante oficio número HCE/OSFE/UAJ/1929/2008 de fecha 9 de julio de 2008, se le hizo saber a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Primera Comisión Inspectora de Hacienda del H. Congreso del Estado, de los trámites que se fueran realizando para la ejecución de los cobros respectivos y el monto recuperado, a la fecha el último informe que se tiene es el contenido en el oficio SAF/SI/362/2009 de fecha 20 de abril de 2009 sin que se haya informado al caso que nos ocupa. Asimismo, no es óbice señalar que se ha realizado el oficio HCE/OSFE/UAJ/1676/2009 de fecha 14 de julio de 2009, dirigido a la titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitando el informe actual respecto al expediente administrativo HCE/OSFE/UAJ/PFRR/0106/2006-Ejecutivo y una vez que se tenga conocimiento del mismo, se dará vista.

DÉCIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas

Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emitiera su dictamen.

UNDÉCIMO.- Que con la salvedad de lo previsto en el Considerando Sexto; después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 193

ARTÍCULO ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en los considerando Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del presente decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En atención a los CONSIDERANDOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al PODER EJECUTIVO DEL ESTADO para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efectos de que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. AMALÍN YABUR ELÍAS, SECRETARIA, nombrada por la Presidencia en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO 1
RESUMEN

	INGRESOS NOVIEMBRE 2009	CONCEPTO
REFRENDOS Y ADEFAS		
INGRESOS	\$981,421,522	A
ORDINARIOS	\$36,456,337,077	
ESTATALES	1,371,854,037	B
INGRESOS COORDINADOS	695,621,494	C
PARTICIPACIONES FEDERALES	15,429,653,880	D
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	9,441,338,884	E
FIDEICOMISOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	1,142,963,471	F
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	14,668,606	G
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	925,385,691	H
RAMO 23	2,596,722,915	I
RECURSOS CONVENIDOS	4,838,128,099	J
TOTAL DE INGRESOS	\$37,437,758,599	
EGRESOS	\$37,204,040,899	
GASTO CORRIENTE	4,494,723,731	K
GASTO DE INVERSIÓN ⁽¹⁾	19,530,731,500	L
TRANSFERENCIAS	3,713,654,717	M
SERVICIO DE LA DEUDA	2,874,291,118	N
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	3,807,209,037	O
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ⁽²⁾	2,033,090,117	P
PODER LEGISLATIVO	294,886,103	Q
PODER JUDICIAL	348,813,136	Q
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	106,641,440	R
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$233,717,700	S

Notas:

⁽¹⁾ En fomento a la producción incluye los fondos III y IV del Ramo 33, de transferencias a municipios

⁽²⁾ Incluye SAS, Capufe, Tránsito y parques y jardines

A.- REFRENDOS Y ADEFAS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
REFRENDOS Y ADEFAS	\$ 981,421,522.00
TOTAL	\$981,421,522.00

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
IMPUESTOS	\$252,475,440.00
DERECHOS	263,841,493.00
PRODUCTOS	136,376,744.00
APROVECHAMIENTOS*	719,160,360.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$1,371,854,037.00

Nota (*): Incluye ingresos reportados por dependencias y órganos desconcentrados

C.- INGRESOS COORDINADOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
INGRESOS COORDINADOS	\$695,621,494.00
TOTAL	\$695,621,494.00

D.- PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$15,429,653,880.00
TOTAL	\$15,429,653,880.00

E.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$5,095,419,057.00
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	1,404,821,907.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	124,777,278.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	904,738,216.00
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	752,966,781.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	137,257,628.00
	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	102,821,727.00
VI	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	139,076,892.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	69,850,842.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	51,305,434.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	139,409,809.00
VIII	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	518,893,313.00
TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES		\$9,441,338,884.00

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2008
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2007	\$67,831,808.00
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2008	1,058,287,250.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	16,844,413.00
TOTAL FIES	\$1,142,963,471.00

G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2008
PRODUCTOS FINANCIEROS 2006-2007	14,668,606.00
TOTAL FEIEF	\$14,668,606.00

H.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2008
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$925,385,691.00
TOTAL	\$925,385,691.00

I.- PROVISIONES SALARIALES (RAMO 23)

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2008
PROGRAMA REGIONALES DEL RAMO 23	865,715
PROGRAMA DE ENSERÉS DOMÉSTICOS	154,552,399
PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	420,837,095
APOYO PARA LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL FONDEN	900,000,000
SUBSIDIO FEDERAL PARA MUNICIPIO DEL CENTRO	12,085,142
SANEAMIENTO FINANCIERO	1,001,364,662
PODER JUDICIAL	7,017,903
RECURSOS COMPLEMENTARIOS POR CONTINGENCIA 2007	100,000,000
TOTAL	\$2,596,722,915

J.- CONVENIOS FEDERALES

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
CONVENIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$78,372,537.00
CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA	498,294,491.00
CONVENIOS DE EDUCACIÓN	1,744,971,828.00
CONVENIOS DE SALUD	2,271,268,396.00
CONVENIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	59,733,764.00
CONVENIOS DE TURISMO	152,620.00
CONVENIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO	49,351,762.00
CONVENIO DE AGUA POTABLE	97,641,845.00
CONVENIOS CAPUFE	16,427,375.00
CONVENIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	21,913,481.00
TOTAL CONVENIOS	\$4,838,128,099.00

K.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
SERVICIOS PERSONALES	\$3,292,825,632.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	338,396,112.00
SERVICIOS GENERALES	863,501,987.00
TOTAL	\$4,494,723,731.00

L.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)	\$12,178,233,417.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,378,315,148.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,773,023,739.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	201,159,196.00
TOTAL	\$19,530,731,500.00

M.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,713,654,717.00
TOTAL	\$3,713,654,717.00

N.- SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
DEUDA PÚBLICA	\$2,874,291,118
TOTAL	\$2,874,291,118

O.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
BALANCÁN	\$144,026,382.00
CÁRDENAS	274,907,786.00
CENTLA	183,774,784.00
CENTRO	952,624,002.00
COMALCALCO	276,893,751.00
CUNDUACÁN	190,768,145.00
EMILIANO ZAPATA	125,683,476.00
HUIMANGUILLO	256,651,861.00
JALAPA	128,476,642.00
JALPA DE MÉNDEZ	148,786,355.00
JONUTA	126,757,838.00
MACUSPANA	252,399,486.00
NACAJUCA	152,942,710.00
PARAÍSO	158,610,442.00
TACOTALPA	128,309,778.00
TEAPA	138,516,698.00
TENOSIQUE	167,078,901.00
TOTAL	\$3,807,209,037.00

P.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
RAMO 33, FONDO III Y IV	\$1,657,704,997.00
SERV. DE AGUA POTABLE, CAPUFE, TRÁNSITO, PARQUES Y JÁRDINES	375,385,120.00
TOTAL	\$2,033,090,117.00

Q.- PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

PODER	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
LEGISLATIVO	\$294,886,103.00
JUDICIAL	348,813,136.00
TOTAL	\$643,699,239.00

R.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ORGANO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$15,817,153.00
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	62,781,667.00
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITTAIP)	28,042,620.00
TOTAL	\$106,641,440.00

S.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	\$233,717,700.00
TOTAL	\$233,717,700.00

ANEXO 2

**RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
CONTENIDAS EN PLIEGO DE CARGOS CON INICIO DE PROCEDIMIENTO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL 2008**

DEPENDENCIA U ORGANISMO	IMPÓRTE DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		TOTAL
	PRESUPUESTA ES Y FINANCIERAS	OBRAS PÚBLICAS (FÍSICAS)	
IEAT (1° Y 2° TRIM.)	\$6,230,696.33	\$0.00	\$6,230,696.33
INJUDET (3° Y 4° TRIM.)	181,487.70	0.00	181,487.70
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (4° TRIM.)	107,372.76	0.00	107,372.76
SEDAFOP (4° TRIM.)	0.00	531,835.07	531,835.07
SE / ITIFE (4° TRIM.)	0.00	1,643.18	1,643.18
SAOP (ANUAL)	0.00	125,284.00	125,284.00
SAOP / JEC (ANUAL)	0.00	44,606.19	44,606.19
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL (ANUAL)	0.00	1,313,064.37	1,313,064.37
S. SALUD (ANUAL)	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$6,519,556.79	\$2,016,432.81	\$8,535,989.60

NOTA: 1) En lo que respecta al 4° Trimestre y Revisión Anual 2008, el acuerdo del inicio de procedimiento fue dictado el 7 de Agosto del 2009 por la SECOT y notificado al OSFE el 11 de Agosto de 2009

2) Adicional existen 26 observaciones no solventadas de Control Interno y 10 de Obra Físicas; no cuantificadas